

## **DECLARACIÓN Y COMPROMISO DEL PADRE DE FAMILIA O APODERADO**

El Padre de Familia o Apoderado, que suscribe el presente documento, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º de la Ley de Centros Educativos Privados 26549, concordante con el Artículo 5º de la Ley de Promoción de la Inversión en la Educación, Decreto Legislativo 882, con los Artículos 5º, inc. d) y, 6º, inciso e) del Decreto Supremo N° 011-98-ED:

**DECLARA:** Conocer la información relacionada con el costo del servicio educativo, así como el marco doctrinal que sustenta la educación del Colegio que está promovida por una Entidad perteneciente a la Iglesia Católica, y por tanto, sus fines y objetivos establecidos en el Reglamento Interno de la Institución, expresando su compromiso de observar y respetar dicho marco doctrinal y Reglamento mencionado.

**ASUME:** El compromiso de honrar con el pago de las pensiones de enseñanza, a más tardar al día siguiente útil del mes correspondiente al servicio educativo, reconociendo que el Presupuesto de Operación e Inversión del Colegio se financia, fundamentalmente, con las pensiones de enseñanza, que a su vez solventan el pago de remuneraciones del personal docente, administrativo, de servicio, así como la adquisición de bienes y pago de servicios (luz, agua, teléfono, etc.); y que el pago oportuno y puntual de dichas pensiones evita intereses y recargos que se establecen en la Institución, de acuerdo a Ley.

**DECLARA:** Conocer, que el monto de las pensiones de enseñanza durante el año 2012, podrán ser incrementadas de acuerdo a las necesidades institucionales, la inflación y/o aumento de precios de los bienes y servicios necesarios para la continuidad de la prestación del servicio educativo, observando las disposiciones legales vigentes.

**DECLARA:** Conocer que el costo del Seguro de Vida y/o contra Accidentes, podrá ser abonado en forma voluntaria por el padre de familia o apoderado.

**ACEPTA:** Que, en caso que la hija o pupila del declarante, sea retirada o trasladada del Colegio por cualquier motivo y en cualquier época del año, se compromete expresamente a no efectuar peticiones o reclamaciones ante el Colegio o Entidad Promotora del Colegio, respecto a devoluciones de los pagos de matrícula, inscripción, pensiones de enseñanza, cuota de ingreso, donaciones efectuados y APAFA.

**DECLARA:** Conocer que de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, el Colegio tiene la facultad de no incluir en los documentos evaluatorios las calificaciones por los periodos no pagados y/o retener los certificados de estudios correspondientes a periodos no pagados y/o a no ratificar la matrícula de la estudiante para el año siguiente, por falta de puntualidad en el pago de las pensiones de enseñanza correspondientes al servicio educativo proporcionado en el año lectivo 2012.

**ACEPTA:** Que el incumplimiento del pago de las pensiones de enseñanza dará lugar a un interés moratorio diario del 0.08%.

**PRECISA:** Que la persona o personas obligadas al pago de la cuota de matrícula, pensiones de enseñanza y otros, señalados anteriormente, son:

---

**(Padres de familia o apoderado, debidamente acreditado con poder otorgado por escritura pública, carta poder con firma notarialmente legalizada, mandato judicial o acuerdo extrajudicial).**

**DECLARA:** Conocer que las libretas de notas sólo serán entregadas a los padres de familia o apoderados que se encuentren al día con el pago de las pensiones de enseñanza.

**CONOCE:** Que de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, dentro del marco de la diversificación curricular y la libre disponibilidad del tercio curricular de horas, a que está facultada la Institución Educativa, durante el año lectivo puede variarse el cuadro de distribución de horas, en procura de optimizar el servicio educativo, asegurando que se cumplan con las horas mínimas establecidas para cada nivel educativo.

**SE OBLIGA:** A no involucrar a la Institución Educativa, en los procesos judiciales o extrajudiciales, sobre asunto de tenencia y régimen de visitas, de su hija o hijas.

**SE OBLIGA:** A presentar el poder de representación de su menor hija, contenido en escritura pública, documento judicial o extrajudicial, o carta poder con firmas notarialmente legalizadas, otorgado por ambos padres, según corresponda.

**SE OBLIGA:** A conocer, leer, respetar y hacer respetar el Reglamento Interno del Colegio y Manual de Convivencia, documentos que regulan las relaciones de los miembros de la Comunidad Educativa del Colegio Reina de los Ángeles, estableciendo los estímulos y sanciones respectivas.

**CONOCE:** Que de acuerdo a las disposiciones del Colegio y COPEBE, los beneficios económicos sólo serán para los padres de familia cuyas hijas se encuentren estudiando hasta el cuarto grado de secundaria, de acuerdo al Art. 130º del RI, y que cumplan con un buen rendimiento y buena conducta, aspectos observables al término de cada bimestre.

**SE OBLIGA:** A participar, en sentido de colaboración, en toda actividad que contribuya y beneficie a la mejora y/o equipamiento del servicio educativo, infraestructura, mobiliario, etc.

La Molina, febrero \_\_\_\_\_ de 2012

---

**Hna. Luzmila Amaya La Madrid**  
DIRECTORA

---

**Padres o Apoderado (firma)**

Nombres y Apellidos \_\_\_\_\_  
Documento de Identidad \_\_\_\_\_  
Domicilio \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_